

¿Por qué no vender a ISAGEN?

Regulador natural de precios: La existencia de ISAGEN como propiedad mayoritaria de la Nación, la constituye en un regulador real del mercado que impide el encarecimiento de los servicios públicos domiciliarios, regulador más eficaz que la simple regulación normativa de la CREG. Hasta 1993 el servicio público de electricidad fue un monopolio estatal. Con la expedición de las leyes 142 y 143 de 1994 se creó el marco legal que permitió abrir el sector a la libre competencia y la participación privada. Para desarrollar la regulación normativa se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) encargada de desarrollar el marco dentro del cual debe funcionar el esquema de competencia en el sector eléctrico. No obstante, en la actualidad, cuando cerca del 60% de la capacidad de generación de energía está en manos del sector privado, la función normativa a cargo de la CREG no es suficiente, debido a las fallas del mercado, circunstancia esta que hace indispensable la permanencia de ISAGEN S.A. ESP en manos del Estado colombiano (bajo su control) a fin de que ésta siga cumpliendo su papel de regulador natural de los precios de la energía eléctrica en Colombia, es decir, actuando al lado del sector privado como factor de equilibrio en el mercado.

La seguridad energética y la soberanía del país: En la última subasta energética las empresas mixtas y estatales fueron las que asumieron el mayor compromiso en la construcción de nuevos proyectos. ISAGEN es la herramienta del Estado para hacerlos ya que los privados no se comprometen a hacerlos. Además, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de los servicios públicos por razones de soberanía, interés social; mandato constitucional en el que se encuadra la actividad de ISAGEN S.A. E.S.P.: un servicio público que

SINTRAISAGEN

www.sintraisagen.com

www.isagennosevende.org

es además una actividad estratégica inherente a la finalidad social del Estado, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 365 sobre los servicios públicos y su finalidad social.

Particularmente importante es el papel estratégico de la Central hidroeléctrica de San Carlos. En efecto, las plantas de generación de ISAGEN S.A. E.S.P. están localizadas en el complejo hidroeléctrico del departamento de Antioquia. Su principal activo o "joya de la corona" es precisamente esta Central que genera 1.240 MW., y se constituye en el corazón del sistema eléctrico colombiano por su tamaño, su confiabilidad, su situación geográfica, su cercanía a los centros de carga y a los puntos de interconexión con la red nacional y por los servicios que presta al sistema de regulación de voltaje y frecuencia (ACR Automatic Control Regulation), circunstancias todas que la convierten en importante elemento para la seguridad nacional en cuanto a la operación del sistema eléctrico colombiano.

Patrimonio público natural y ambiental. Función ecológica de la propiedad: Sus bosques declarados reservas naturales son de interés científico por la biodiversidad que posee y patrimonio del pueblo colombiano. El art. 58° Constitución política de 1991 establece la propiedad como una función social y ecológica, para entregársela a un privado que solo tiene ánimo de lucro, sacrificando el inciso dos de la citada norma "La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica."

Genera recursos al Estado: Las utilidades de ISAGEN en los últimos años han sido significativas para el Estado. Con el ingreso del proyecto Sogamoso en el 2014, el flujo de caja mejorara

SINTRAISAGEN

www.sintraisagen.com

www.isagennosevende.org

significativamente y es que para 2013 el EBITDA presentaría una reducción similar a la observada en 2012 por la alta necesidad de recursos de Hidrosogamoso. Aunque la puesta en marcha de Hidrosogamoso (en junio de 2014) tendrá un gran impacto en el desempeño financiero de ISAGEN, su efecto en términos de EBITDA se verá a partir de 2014, año en el que la Compañía proyecta que este rubro alcance los \$800.000 millones (equivalente a un crecimiento del 42,29%) y en 2015 cuando alcanzará \$1.073 millones (crecimiento del 34,12%). Esto debido a que, en primer lugar, dicha Central solo operaría seis meses durante 2014 y, en segundo lugar, a que la entrada en operación de una planta de este tamaño y complejidad puede requerir ajustes adicionales durante dicho año.

Detrimento patrimonial: ISAGEN, es una empresa que a precios de reposición a nuevo, incluyendo Hidrosogamoso, debe costar en el mercado aproximadamente 14 billones de pesos, tomando de referencia el costo del proyecto de Hidrosogamoso que tiene un costo directo (con el costo financiero) aproximado de 4,5 billones de pesos y su capacidad instalada es de 820 MW. El detrimento patrimonial frente al valor fijado por el gobierno podría llegar a ser de 2 billones de pesos.

Debido proceso: El gobierno Nacional no cumplió con lo establecido con en el parágrafo del art. 8 de la Ley 226 de 1995, que dispone: "El plan de enajenación anual de forma global con sus avalúos presentado preliminares respectivos, debe ser presentado para su conocimiento al congreso de la Republica durante los 60 primeros días del año. Así lo certifico el secretario del Congreso Dr. Gregorio Aljach Pacheco, en respuesta al senador José David Namén.

SINTRAISAGEN

www.sintraisagen.com

www.isagennosevende.org

Al señalarse lo anterior, extrañamente aparecen documentos supuestamente radicados el 1 de marzo en la presidencia del Senado, para justificar que si se dio cumplimiento al parágrafo 8 de la Ley 226 de 1995. Sin embargo la documentación presentada por el gobierno no cumple con lo establecido en la Ley que señala que el gobierno debe informar las empresas a ser privatizadas, y sus avalúos preliminares y el gobierno se limitó a señalar un listado de todas las empresas en que participa con valores no ajustados a una realidad como fue el caso de ISAGEN que la señalan el 2 billones de pesos. ¿A quién engaña el señor ministro de hacienda?

Se desconocen los argumentos económicos, sociales, estratégicos, ecológicos y sus correspondientes estudios, análisis y de otra índole técnica sobre los cuales el Gobierno Nacional aprueba la venta del total del paquete accionario del Estado en ISAGEN S.A E.S.P. Hay diversidad de opiniones en el gobierno sobre el destino de los recursos, aunque finalmente el ministro de hacienda ha señalado que serían para infraestructura, igual argumento al planteado en anteriores privatizaciones.